

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77316191703**

**AGRICOLA Y COMERCIAL LOS CAMPEROS LIMITADA  
77.612.320-K  
SAN MARTIN #0794 TEMUCO, TEMUCO  
CARNICERIA ROTISERIA FABRICA DE CECINAS VENTA  
DE CUEROS Y SUBPRODUCTOS**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE  
AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**TEMUCO, 03/01/2017**

**RES. EX. N° 77317067961 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 20 de Diciembre del 2016, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°111/2007 de fecha 11.04.2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

SAN MARTIN N° 0794 - TEMUCO

MARCA	MODELO	SERIE NRO	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	TE-2000	5419505	105109	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art.6, letra B, N°5 del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 111/2007 de fecha 11.04.2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del SII deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
AGRICOLA Y COMERCIAL LOS CAMPEROS LIMITADA  
SAN MARTIN 0794, TEMUCO